

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
INSTALACIONES AUXILIARES**

PROYECTO : "Acometida eléctrica y Centro de Transformación para la Posición L.02.2.1"

Abreviaturas utilizadas: LE=Línea eléctrica

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Polig.	Parcela	
<b>Término municipal : Andújar</b>							
J-AN-81-LE	Gregorio García Valbuena. c/ Carretera de Madrid, Km. 323, 500. 23740 - Andújar, Jaén.	10	40	1	7	4	Labor regadio (algodón)
J-AN-81 bis-LE	Julia Reina Redondo. c/ Puerta Madrid, 15-2º B. 23740 - Andújar, Jaén.	10	40	1	7	4	Labor regadio (algodón)
J-AN-81/1-LE	Renfe.- Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructuras. Complejo Ferroviario "El Higuero":.- Ctra. Palma del Río, Km. 3,500. 14005, Córdoba.	28	112	0			Ferrocarril
J-AN-81/2-LE	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes.- Servicio de Carreteras. c/ Arquitecto Berges, 7-2º. 23007, Jaén.	30	120	0			Carretera

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de título-licencias de agencias de viajes (Anbodes).*

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.c) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 15.a) de la citada disposición.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

#### AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Granada Travel Center, S.L.  
Código identificativo: AN-18394-2.  
Domicilio social: Avenida del Sur, 17 (Granada).

Denominación: Sansol Viajes, S.L.  
Código identificativo: AN-29440-2.  
Domicilio social: Casa G, portal 2, Apto. 133. Puerto Banús (Marbella), Málaga.

Denominación: Rioterra Ocio y Medio Ambiente, S.L.  
Código identificativo: 41469-2.  
Domicilio social: C/ Hernando Colón, 5, 1.º (Sevilla).

Denominación: Málaga Internacional, S.A.  
Código identificativo: AN-29183-2.  
Domicilio social: Avenida de la Aurora, 9.

Denominación: Marco Polo, S.L.  
Código identificativo: AN-11022-2.

Domicilio social: Avenida Villanueva, núm. 3. Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 11 de enero de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de denominación social de la empresa concesionaria del servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera Cabra del Santo Cristo y Jaén (VJA-101) y de Arbuniel y Jaén por Cambil (VJA-102). (PP. 2379/2000).*

Por Resoluciones de la Dirección General de Transportes de 13 de abril y 15 de abril de 1999 se adjudicó definitivamente a la empresa Autocares Orihuela, S.L., las concesiones de servicio público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Cabra del Santo Cristo y Jaén (VJA-101) y entre Arbuniel y Jaén por Cambil (VJA-102).

Habiéndose producido el cambio de denominación social, según escritura de fecha 26 de junio de 2000, de la empresa concesionaria, se publica, para general conocimiento, la nueva denominación, que pasa a ser Autocares Mágina Sur, S.L.

Jaén, 9 de septiembre de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Moclinejo y Málaga con hijuela a Valdés (VJA-144). (PP. 261/2000).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 27 de enero de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Valle Niza, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Moclinejo y Málaga con hijuela a Valdés (VJA-144), por segregación y cesión del tráfico Málaga-Moclinejo de la concesión V-4004:JA-354, y ello como resultado del expediente de sustitución EC-JA-053, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

## I. Itinerario:

- Moclinejo-Málaga, con paradas en Moclinejo, Valdés, Benagalbón, Rincón de la Victoria, Cala del Moral, Fábrica de Cemento y Málaga.
- Valdés-Málaga, con paradas en Valdés, Benagalbón, Rincón de la Victoria, Cala del Moral, Fábrica de Cemento y Málaga.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Rincón de la Victoria y Málaga y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

## III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 8,4348 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2653 ptas./10 kg-km o fracción.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha adjudicación, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la nueva concesión resultante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almáchar y Torre del Mar con prolongación de Torre del Mar a Málaga (VJA-145). (PP. 260/2000).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 31 de enero de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Valle Niza, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almáchar y Torre del Mar con prolongación de Torre del Mar a Málaga e hijuelas (VJA-145), por sustitución de la concesión V-1172:JA-104 (EC-JA-006), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

## I. Itinerario:

- Almáchar-Málaga por Vélez-Málaga, con paradas en Almáchar, El Borge, Cútar, Benamargosa, Triana, Vélez-Málaga, Hospital Comarcal, Torre del Mar, Málaga.
- Almáchar-Hospital Comarcal-Torre del Mar, con paradas en Almáchar, El Borge, Cútar, Benamargosa, Triana, Vélez-Málaga, Hospital Comarcal y Torre del Mar.
- Benamargosa-Hospital Comarcal, con paradas en Benamargosa, Triana, Vélez-Málaga y Hospital Comarcal.
- Riogordo-Benamargosa, con paradas en Riogordo, Arroyo Pipi, La Molina, La Zúbia, Benamargosa.
- El Borge-Málaga, con paradas en El Borge, Almáchar, Rincón de la Victoria, Málaga.
- Cajiz-Hospital-Vélez-Málaga, con paradas en Cajiz, Torre del Mar, Hospital y Vélez-Málaga.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Vélez-Málaga y Málaga, incluyendo el Hospital Comarcal de La Axarquía, y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

## III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 8,2701 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2406 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Propuestas de Resolución, formuladas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen; significándoles la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 305/0-8.

Notificado a: Dolores Girela Mariscal.

Ultimo domicilio: Ctra. Nueva, núm. 5. Barrio Monachil. Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 303/0-8.

Notificado a: Carmen Gómez Gómez.

Ultimo domicilio: P. España, 13. Dúrcal (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 205/0-1.

Notificado a: Antonio Rafael Gómez Gómez.

Ultimo domicilio: C/ La Cruz, núm. 26. Padul (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 249/0-8.

Notificado a: Ernesto Díaz Muñoz.

Ultimo domicilio: Plaza J. M. Ruiz, s/n. Restabal (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 17 de enero de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.